Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 50 /2013
"ADQUISICION INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 por una parte y por la otra la firma **PIRO`Y S.A**, con RUC Nº **80000505-8**, domiciliado en Artigas Nº 988 c/ Cusmanich, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **MARIA DEL SOL MUJICA MENA,** con Cedula de Identidad Nº 2.012.659, en adelante el PROVEEDOR, denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **ADQUISICION INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la **ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA** por parte del PROVEEDOR, a favor del CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*220.000.000*
2013	*2*	*1*	*0*	*0*	*390*	*30*	*1*	*99*	*300.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 250.956 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 122/13.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/13, convocado por la DNA, según Resolución DNA N° 162/13. La adjudicación fue realizada por Resolución DNA N° 251/13.

SOCIEDAD ANONIMA

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad requerida	Precio unitario	Precio total
2	Arrancador universal para fluorescente, vida util minimo de 100.000 encendidos, Bajo normas IEC 926/27 o similares.	VCP	China	3.000	647	1.941.000
13	Cable telefonico de 2 (dos pares)con malla puesta a tierra	VCP	China	7	81.141	567.987
19	Canaleta de Plástico de sin adhesivo de conductores eléctricos de 30x30 mm color blanco	Zoloda	Argentina	100	16.289	1.628.900
20	Canaletas de plástico autoadhesivas de conductores elécticos 10x20 mm	Zoloda	Argentina	30	4.686	140.580
22	Capacitor de trabajo permanente para acondicionador de aire de 4 M.F.D	Epcos	Brasil	10	5.337	53.370
24	Chapa de acanalada para fluorescente 1x20watt	Artefactos	Paraguay	20	3.529	70.580
25	Chapa de acanalada para fluorescente 1x40watt	Artefactos	Paraguay	30	5.882	176.460
26	Chapa de acanalada para fluorescente 2x20watt	Artefactos	Paraguay	20	9.382	187.640
27	Chapa de acanalada para fluorescente 2x40watt	Artefactos	Paraguay	50	15.529	776.450
28	Chapa de acanalada para fluorescente 3x40watt	Artefactos	Paraguay	30	21.569	647.070
30	Cinta aisladora millón ,grande (de 20mts)	Tacsa	Argentina	200	4.181	836.200
35	Ducha eléctrica	Lorenzeti	Brasil	10	50.785	507.850
40	Foco de 20 W, de bajo consumo	VCP	China	100	10.741	1.074.100
41	Foco vapor mercurio de 400 Watt	Narva	Alemania	20	19.957	399.140
48	Llave monofásica de 1x10 amper	VCP	China	30	5.099	152.970
49	Llave monofásica de 1x16 amper	VCP	China	30	5.099	152.970

PIRU'Y
SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

...NO MARTINEZ ARELL...
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

50	Llave monofásica de 1x25 amper	VCP	China	30	5.099	152.970
51	Llave monofásica de 1x32 amper	VCP	China	30	5.099	152.970
54	Pico luz	Molveno	Uruguay	50	3.088	154.400
55	Pico toma	Molveno	Uruguay	100	2.971	297.100
64	Reactancia de 20 watt,Tensión de 220V, frecuencia 50Hz,corriente 0,37A,Potencia Total 29W,factor de potencia 0,53	VCP	China	800	14.000	11.200.000
65	Reactancia de 40 watt,tensión 220V, frecuencia 50Hz,corriente,0,49A,potencia total 40wFactor de potencia 0,53	VCP	China	2.000	14.000	28.000.000
66	Reactancia Electronica de 20w minimo duración de 8000 horas	VCP	China	150	11.893	1.783.950
67	Reactancia Electronica de 40 w minimo duración de 8000 horas	VCP	China	150	11.893	1.783.950
69	Reactor de 150 watt para H.O.I.T	Vescus Laytron	España	10	51.726	517.260
70	Reflector HQ-IT de 150 watt,equipo completo	VCP	China	15	208.657	3.129.855
78	Toma embutida simple	Molveno	Uruguay	50	2.971	148.550
81	Tubo de 150 watt H.Q.I.T	BLV	Alemania	10	45.323	453.230
87	Jack RJ45 Hembra	VCP	China	400	4.700	1.880.000
88	Conector Jack RJ45 Macho	VCP	China	500	654	327.000
89	Jack RJ11 Hembra	VCP	China	200	1.747	349.400
90	Jack Rj11 Macho	VCP	China	200	200	40.000
		TOTAL				**59.683.902**

El monto previsto para el presente contrato asciende por el monto total **GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS (G. 59.683.902.-),** IVA incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

SOCIEDAD ANONIMA

FERNANDO MARTINEZ ABELLA
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente y Colon.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Almacenes y Suministros dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos.

9. FORMA DE PAGO
El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de los bienes y/o servicios a satisfacción de la CONTRATANTE, una vez cumplidos los procesos legales contemplados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el efecto el PROVEEDOR deberá facturar por los bienes proveídos a nombre de la CONTRATANTE. El pago se efectuará sin excepción en guaraníes, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero del mes correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

SOCIEDAD ANONIMA

FERNANDO MARTINEZ ABELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación firman las partes el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

SOCIEDAD ANONIMA

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas